

131640
OK

THIAGOCORP S.A.

91303-1108

Guayaquil, 01 de agosto de 2019

Señorita

Ana Paulina Campuzano Jaramillo

Ciudad. –

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía THIAGOCORP S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted con el cargo de Gerente General, por el periodo de CINCO AÑOS, reemplazando así al anterior Gerente General, el Sr. Diego José Sayago Yépez.

De conformidad con el artículo décimo noveno del Estatuto Social de la compañía mencionada, a usted le corresponderá en ejercicio de su cargo, de manera individual, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de THIAGOCORP S.A., sin el concurso de ningún otro funcionario.

La compañía THIAGOCORP S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la notaría trigésima del cantón Guayaquil, el 15 de julio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 01 de agosto de 2008.

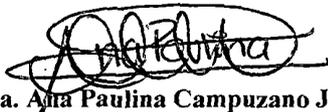
Atentamente,



César Stephano Ross Padovani

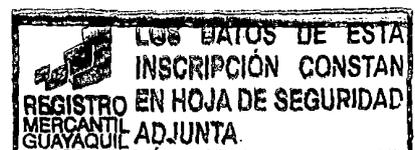
Secretario Ad Hoc de la junta

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía THIAGOCORP S.A. – Guayaquil, 01 de agosto de 2019.



Sra. Ana Paulina Campuzano Jaramillo

C.C: 1206338939 – Nacionalidad Ecuatoriana





NUMERO DE REPERTORIO:37.140
FECHA DE REPERTORIO:02/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **THIAGOCORP S.A.**, a favor de **ANA PAULINA CAMPUZANO JARAMILLO**, de fojas **19.361 a 19.364**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.584**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37140




AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de agosto de 2019

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0075367

